*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de julio de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° 2 de La Paz, Provincia de Entre Ríos, al que se le remitirán por intermedio de la Sala Segunda de la Cámara Segunda de Paraná. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Paraná.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI